

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO A SUMA ALZADA Y AUTORIZA INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON CARGO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-47-LP21.

DECRETO ALCALDICIO N° 624.-

DALCAHUE, 16 de marzo de 2022.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 10/03/2022, Ord. DOM N° 14 de fecha 08/03/2022 que notifica incumplimiento de inicio de obras, decreto alcaldicio N° 440 de fecha 22/02/2022 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/02/2022, el decreto alcaldicio N°376 de fecha 15/02/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°339 de fecha 08/02/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 07/02/2022 suscrito ante notario con fecha 08/02/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008002 de fecha 07/02/2022 de SuAVAL., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°196 del 24/01/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 9563/2021 de fecha 16/11/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°196 de fecha 27/01/2022 se adjudica por un monto de \$59.985.124.- IVA Incluido., a la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El certificado de fianza N° FCE008002 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., tomado por la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.256.-, de fecha 07/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 339 de fecha 08/02/2022 se aprueba contrato a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 376 de fecha 15/02/2022 se designa el Inspector Técnico de Obras para el proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

Que, por decreto alcaldicio N° 440 de fecha 22/02/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El Ordinario de la Dirección de Obras N° 14 de fecha 08/03/2022, que notifica al contratista el incumplimiento de inicio de obras dentro del plazo máximo establecido en Las Bases Administrativas que regulan el contrato "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

El informe del ITO de fecha 10/03/2022 que fundamenta las razones para dar término anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El término anticipado del contrato a suma alzada de fecha 07/02/2022, firmado ante notario con fecha 08/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue**" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.



2.- AUTORÍCESE: El inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra "**Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue**" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, contratada a la empresa **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**.

3.- COMUNÍQUESE: A la empresa **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, el término anticipado del contrato y el inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra "**Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue**" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, a la dirección: Alcalde Fuschlocher N° 1445, de la ciudad de Osorno y al correo electrónico [REDACTED] datos indicado en el formato de identificación del proponente, antecedentes entregados por la empresa constructora en el proceso de Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
COMUNA DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pans-